

## Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición

23 de agosto



La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su resolución 29 C/40, declaró el 23 de agosto como el Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y su Abolición, e invitó a los Estados miembros a conmemorar este día internacional dándole la importancia que se merece y a movilizar a toda la sociedad en general, con la finalidad de promover la tolerancia, el respeto, la aceptación y el aprecio de la dignidad de los seres humanos.<sup>1</sup> Mediante este día se rinde tributo a la memoria de todas las víctimas de la trata y la esclavitud (la

“El horror de la esclavitud nos hace reflexionar sobre la humanidad y cuestionarla. La historia de la trata de esclavos es el resultado de una concepción racista del mundo que pervierte todos los aspectos de la actividad humana. Esa visión, que se erigió como sistema de pensamiento y se ilustró en todo tipo de obras filosóficas y artísticas, fue la base de prácticas políticas, económicas sociales injustas, con un alcance y consecuencias mundiales, reconocidas ahora como crimen de lesa humanidad.”

**Audrey Azoulay**

Directora general de la UNESCO, 2020

<sup>1</sup> Naciones Unidas. Asamblea General. “Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición”, <https://goo.su/TplC5o>

esclavitud es un estado o condición del individuo sobre la cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad).

El 23 de agosto de 1791 en Saint Domingue, en la parte occidental de la isla de La Española, se llevó a cabo la insurrección de hombres y mujeres sometidos a esclavitud; al proclamar su independencia recuperó su nombre amerindio original: Haití. En honor a ese acontecimiento se eligió la fecha del 23 de agosto para conmemorar el Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y su Abolición. Esta revuelta implica una reivindicación universal de libertad que apela a toda la humanidad, sin distinción de origen o religión, y resuena hoy con la misma fuerza.<sup>2</sup>

Mediante esta conmemoración, la UNESCO busca recordar la importancia fundamental de la transmisión de la historia para resaltar la lucha contra todas las formas de opresión y racismo que existen en la actualidad. El efecto expansivo provocado por la revuelta de 1791 ha marcado el curso de las luchas de liberación de los pueblos y de los movimientos de defensa de los derechos humanos y civiles desde hace más de 200 años.<sup>3</sup>

La directora general de la UNESCO, Audrey Azoulay, emitió un mensaje en 2020 con motivo del Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición, en el cual destaca el Proyecto “La ruta del esclavo”, puesto en marcha por esta Organización en 1994. El proyecto ha permitido identificar las cuestiones éticas, culturales y sociopolíticas de la historia y ha contribuido a enriquecer nuestros conocimientos sobre la trata de esclavos y a difundir una cultura de paz.<sup>4</sup>

En México el 6 de diciembre de 1810 se publicó el Decreto de la Abolición de la Esclavitud, emitido por Miguel Hidalgo y Costilla, así nuestro país fue una de las primeras naciones que abolió dicha tiranía en todo su territorio; el decreto de referencia inició una tradición, que los mexicanos han respetado a lo largo de los últimos 200 años.

Años más tarde, el 05 de octubre de 1813 José María Morelos y Pavón proclamó en Chilpancingo, Guerrero, la abolición de la esclavitud en la República Mexicana, sin embargo, no se respetó y la esclavitud siguió por muchos años más. Con el primer presidente de México, Guadalupe Victoria, se emitió un decreto para

---

<sup>2</sup> UNESCO. “Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su abolición, <https://goo.su/t1jUQ>

<sup>3</sup> *Idem.*

<sup>4</sup> UNESCO. “Mensaje de la directora general de la UNESCO, Audrey Azoulay...”, <https://goo.su/HejMiCP>

comprar la libertad de esclavos pagando a sus propietarios por ella; y el 15 de septiembre de 1829, Vicente Guerrero expidió formalmente el decreto a fin de suprimir la esclavitud en nuestro país, principio que se ha mantenido en todas las Constituciones posteriores.<sup>5</sup>

Actualmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 1, se prohíbe la esclavitud en nuestro territorio. Así, el Estado tiene la obligación de garantizar la libertad de cualquier persona que, siendo esclava, pisara territorio mexicano.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Archivo General de la Nación. “AGNRecuerda la abolición de la esclavitud emitida por José María Morelos y Pavón”, <https://goo.su/CSrWQ>

<sup>6</sup> Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, <https://goo.su/hkLXs>